



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 034 **Fecha:** la señalada en la firma electrónica **Sig:** PCR/ecs

Expediente: 17.PCA.13.04 (XP0038/2018) "Reforma del Mercadillo Municipal de Santa Brígida", T.M. de Santa Brígida.

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de obras.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se inferen de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

A) ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2016-19, anualidad 2017, en lo que se refiere a la presente actuación fue aprobado por el Pleno Corporativo en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2017.

Segundo El proyecto técnico de ejecución de la presente actuación, 17.PCA.13.04 "Reforma del Mercadillo Municipal de Santa Brígida", en el T.M. de Santa Brígida, fue aprobado mediante Resolución del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional nº 201 de fecha de fecha 04 de diciembre de 2017 y redactado por el Ingeniero Industrial D. José Manuel Cabrera Guerra.

Tercero.- Mediante Resolución nº 41, de fecha 06 de junio de 2018, se acordó el inicio del expediente de contratación de la presente actuación mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, basado en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio, siendo este el único criterio a aplicar.

Cuarto.- El replanteo del proyecto se realizó el 30 de noviembre de 2017, según consta en la correspondiente Acta.

Quinto.- El crédito presupuestario previsto para la ejecución del proyecto de la presente actuación, que asciende a **ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintiún céntimos (172.544,21 €)**, está contenido en la aplicación presupuestaria 15600/942/762300017, denominada "A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos." (AMC nº 12019000022218).

Sexto.- Procede aplicar al presente expediente de contratación el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por esta Corporación.

Séptimo.- Vistos los informes contenidos en el expediente, relativos a la iniciación y contenido del expediente de contratación.

Revisado y Conforme
El Jefe de Servicio
P.A. La Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional
D^a Petra Cabrera Rodríguez



Pr. Agustín Millares Carlo, 14- 6ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 90 – Fax.: 928 21 94 86
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ==	Fecha	26/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Luis Angel Ibarra Betancort Petra Cabrera Rodríguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ=	Página	1/3





Nº Resolución:
Fecha:

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Competencias.

La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015.

Segundo.- Aprobación del expediente

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada **“Reforma del Mercadillo Municipal de Santa Brígida”, T.M. de Santa Brígida” (17.PCA.13.04)**, con un presupuesto base de licitación de **ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (172.544,21€)**, siendo el valor estimado de **ciento sesenta y dos mil trece euros con treinta y cuatro céntimos (162.013,34 €)**, y el IGIC de **diez mil quinientos treinta euros con ochenta y siete céntimos (10.530,87 €)** y un plazo de ejecución de **tres (3) meses**, de acuerdo a las siguientes características:

Denominación de la obra.	“Reforma del Mercadillo Municipal de Santa Brígida”, T.M. de Santa Brígida.
Presupuesto base de licitación.	Valor estimado: 162.013,34 €
	I.G.I.C.: 10.530,87 €
	TOTAL: 172.544,21 €
Plazo de ejecución.	TRES (3) MESES.
Procedimiento de adjudicación.	Procedimiento abierto simplificado.
Criterios de adjudicación.	La mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio más bajo.
Plazo de garantía.	UN (1) AÑO.

Revisado y Conforme
 El Jefe de Servicio
 P.A. La Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional
 D^a Petra Cabrera Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ==	Fecha	26/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Luis Angel Ibarra Betancort		
	Petra Cabrera Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ=	Página	2/3





Nº Resolución:
Fecha:

Segundo.- Aplicar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por esta Corporación para la licitación del presente contrato de obras mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo, no siendo la clasificación del contratista un requisito indispensable.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de **ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintitún céntimos** (172.544,21 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 15600/942/762300017, denominada "A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos.".

Dado por el Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
 El Jefe de Servicio
 P.A. La Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional
 D^{na} Petra Cabrera Rodríguez

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31/07/2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

"El Sr. Vicepresidente I, en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto núm. 48, de 31 de julio de 2019."

Fdo.: D. Luis Ángel Ibarra Betancort

Fdo.: D. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación:	BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ==	Fecha	26/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Luis Angel Ibarra Betancort		
	Petra Cabrera Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BOUK8pw08tDxsCLuM1/nMQ=	Página	3/3

